

**DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA EL SEGMENTO DE  
NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY  
("BME GROWTH")**



**Enero 2025**

---

El presente Documento de Ampliación Reducido (en adelante el "Documento" o "DAR") ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020, 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth" o el "Mercado"), en adelante "Circular 2/2020", y se ha preparado con ocasión de la incorporación en BME Growth de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital.

Los inversores en las empresas negociadas en BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas que cotizan en la Bolsa. La inversión en empresas negociadas en BME Growth debe de contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente.

Se recomienda a los accionistas e inversores leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento de Ampliación Reducido con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las acciones de nueva emisión.

Ni la Sociedad Rectora de BME MTF Equity ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento de Ampliación Reducido. La responsabilidad de la información publicada corresponde, al menos, a Endurance Motive, S.A. (en adelante "ENDURANCE", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Emisor") y sus administradores. El Mercado se limita a revisar que la información es completa, comprensible y consistente.

VGM Advisory Partners S.L.U. con domicilio a estos efectos en Serrano 68, 2º Derecha, 28001 Madrid y provisto del N.I.F. nº B-86790110, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-562699, Folio 114 y siguientes, Tomo 31259, Sección 8a, Inscripción 1a, Asesor Registrado en BME Growth, actuando en tal condición respecto de la Sociedad, entidad que ha solicitado la incorporación de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital al Mercado, y a los efectos previstos en la Circular 4/2020, de 30 de julio, sobre el Asesor Registrado en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “Circular 4/2020”),

### **DECLARA**

**Primero.** Que ha asistido y colaborado con Endurance Motive, S.A. en la preparación del presente Documento de Ampliación Reducido exigido por la Circular 2/2020.

**Segundo.** Que ha revisado la información que la entidad emisora ha reunido y publicado.

**Tercero.** Que el presente Documento de Ampliación Reducido cumple con la normativa y las exigencias de contenido, precisión y calidad que le son aplicables, no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

## Índice

<b>1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN.....</b>	<b>4</b>
1.1. Documento Informativo de Incorporación.....	4
1.2. Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante.....	4
1.3. Identificación completa de la entidad emisora.....	4
<b>2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION.....</b>	<b>5</b>
2.1. Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios.....	5
2.2. Información privilegiada y otra información relevante disponible.....	6
2.3. Información financiera.....	7
2.4. Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación. Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo o declaración negativa correspondiente. Asimismo, descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor.....	8
2.5. Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros. Información respecto al grado de cumplimiento.....	12
2.6. Declaración sobre el capital circulante.....	12
2.7. Factores de riesgo.....	12
2.7.1 Riesgos relacionados con la actividad de la Sociedad.....	13
2.7.2 Riesgos relativos a la financiación de la Sociedad.....	22
2.7.3 Riesgos vinculados a la gestión de la Sociedad.....	23
2.7.4 Riesgos asociados al sector de las baterías de ion litio.....	24
2.7.5 Riesgos sobre las acciones del Emisor.....	27
<b>3. INFORMACION RELATIVA A LA AMPLIACION DE CAPITAL.....</b>	<b>28</b>
3.1. Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias	

(incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos.....	28
<b>3.2. Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión.....</b>	<b>30</b>
<b>3.3. Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración. ....</b>	<b>30</b>
<b>3.4. Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que sean efectivos.....</b>	<b>30</b>
<b>3.5. En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth. ....</b>	<b>31</b>
<b>4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.....</b>	<b>31</b>
<b>5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES. ....</b>	<b>31</b>
<b>5.1. Información relativa al Asesor Registrado, incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor.....</b>	<b>31</b>
<b>5.2. Declaraciones o informes de terceros emitidos en calidad de experto, incluyendo el nombre, domicilio profesional, cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en el Emisor.....</b>	<b>32</b>
<b>5.3. Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión a BME Growth. ....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO I.</b> Estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2024, junto con el correspondiente informe de revisión limitada del auditor.	
<b>ANEXO II.</b> Informe especial elaborado por el auditor de la Sociedad e informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el aumento de capital por compensación de créditos.	

## **1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN.**

### **1.1. Documento Informativo de Incorporación.**

Endurance Motive, S.A. preparó con ocasión de su incorporación a BME Growth, que tuvo lugar el 8 de julio de 2021, el correspondiente Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante el “DIIM”), de conformidad con el modelo establecido en el Anexo de la Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, modificada por la Circular 2/2022, de 22 de julio (en adelante “Circular 1/2020”).

El referido DIIM puede consultarse en la página web de BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/ENDURANCE\\_MOTIVE\\_ES0105589008.aspx](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/ENDURANCE_MOTIVE_ES0105589008.aspx)), así como en la página web de ENDURANCE (<https://endurancemotive.com/>), donde además se puede encontrar la información financiera, información privilegiada y otra información relevante publicada relativa a la Sociedad y a su negocio.

### **1.2. Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante.**

D. Andrés Muelas López de Aberasturi (Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado solidario de la Sociedad) y D. Carlos Fernando Navarro Paulo (Consejero Delegado solidario de la Sociedad), en nombre y representación de ENDURANCE, en ejercicio de las facultades expresamente conferidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de diciembre de 2024, asumen plena responsabilidad por el contenido del presente Documento de Ampliación Reducido, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la Circular 2/2020.

D. Andrés Muelas López de Aberasturi y D. Carlos Fernando Navarro Paulo, como responsables del presente Documento de Ampliación Reducido, declaran que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante que pudiera afectar a su contenido.

### **1.3. Identificación completa de la entidad emisora.**

Endurance Motive, S.A. es una sociedad anónima de duración indefinida, constituida el 23 de febrero

de 2018, con domicilio social en Carrer de la Bèrnia, número 1, 46529 Canet D'en Berenguer, Valencia (España), N.I.F. número A-98980246 y código LEI9598000KZEC1C7302H86. Su nombre comercial es Endurance y su página web corporativa (<https://endurancemotive.com/>).

El objeto social de la Sociedad está incluido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"Artículo 2º.- Objeto*

1. *La Sociedad tiene por objeto el desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de sistemas de almacenamiento de energía para el segmento de movilidad eléctrica y el estacionario.*
2. *Dichas actividades podrán ser realizada por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades con objeto análogo o idéntico.*
3. *Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.*
4. *Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.*

*El código de clasificación nacional de actividades económicas (C.N.A.E.) de la actividad principal el 27.90. ("Fabricación de otro material y equipo eléctrico"). "*

## **2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACION.**

### **2.1. Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios.**

Tal y como se detalla en el apartado 3.1 de este Documento y fue comunicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 16 de diciembre de 2024, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de diciembre de 2024 acordó, bajo el punto primero del Orden del Día, aumentar el capital de la Sociedad por compensación de créditos,

mediante la creación de 1.196.122 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal y 1,08 euros de prima de emisión cada una de ellas, lo que supuso un desembolso total por suscripción completa de 1.315.734,20 euros, correspondiendo 23.922,44 euros a importe nominal y 1.291.811,76 euros a prima de emisión (en adelante el “Aumento de Capital”).

De acuerdo con la Otra Información Relevante comunicada el 31 de mayo de 2024 y el 7 de junio de 2024, la Sociedad suscribió diversos préstamos por un importe total de 1.500.000 de euros, una duración inicial de 12 meses desde la fecha de desembolso del principal, un tipo de interés del 6,5% anual a partir del cuarto mes de vigencia, y con la posibilidad de conversión en acciones a opción de los prestamistas a razón de 1,10 euros por acción. Los créditos compensados mediante la suscripción del Aumento de Capital aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de diciembre de 2024 corresponden a 20 de los préstamos que fueron suscritos por la Sociedad con 20 prestamistas. El total de principal de los préstamos compensados más los intereses ordinarios devengados por los mismos hasta la fecha de la Junta General Extraordinaria ha sido de 1.315.743,89 euros, de los cuales 1.315.734,20 euros corresponden al importe total efectivo del Aumento de Capital y 9,69 euros al importe que ha sido devuelto a los prestamistas (en la proporción que correspondía a cada uno) en el momento de formalización del Aumento de Capital. Los titulares de los préstamos compensados se encuentran detallados en el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el Aumento de Capital que se adjunta al presente DAR como Anexo II.

Los fondos obtenidos por la Sociedad al suscribir los 20 préstamos que han sido objeto de conversión en el Aumento de Capital fueron destinados principalmente a gastos de personal 535 miles de euros, proveedores (principalmente de cargadores, cofres, carcasas, material eléctrico y placas) y gastos generales de la actividad 346 miles de euros, vencimientos de líneas de financiación de importaciones 198 miles de euros, gastos de personal de I+D 144 miles de euros y devolución de cuotas de préstamos 73 miles de euros.

## **2.2. Información privilegiada y otra información relevante disponible.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, modificada por la Circular 2/2022, de 22 de julio (en adelante “Circular 3/2020”), toda la información periódica, privilegiada y otra información relevante publicada por la Sociedad desde su incorporación a BME Growth, está disponible en la página web de ENDURANCE (<https://endurancemotive.com/>) así como en la página web de BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/ENDURANCE\\_MOTIVE\\_ES0105589008.aspx](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/ENDURANCE_MOTIVE_ES0105589008.aspx)) donde además se puede encontrar la información relativa a la Sociedad y a su negocio.

Ambas páginas webs, en cumplimiento de la citada Circular 3/2020, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado desde la incorporación a negociación de los valores de Endurance Motive, S.A.

### 2.3. Información financiera.

De conformidad con la Circular 3/2020, la Sociedad publicó el 29 de octubre de 2024 los estados financieros intermedios correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2024, junto con el correspondiente informe de revisión limitada del auditor Crowe Auditores España, S.L.P., (en adelante “Crowe”) de fecha 24 de octubre de 2024, que se adjunta como Anexo I a este DAR.

Los estados financieros intermedios de la Sociedad fueron formulados por su Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2024 a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de junio de 2024 y de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En el informe de revisión limitada sobre los referidos estados financieros intermedios a 30 de junio de 2024, Crowe ha señalado una conclusión con salvedades, que se recoge literalmente a continuación:

*“ Motivo para una conclusión con salvedades*

*Al 30 de junio de 2024, la Sociedad mantiene registrado un activo por impuesto diferido por importe de 330 miles de euros (véase Nota 14) como consecuencia de la activación de créditos fiscales registrada en ejercicios anteriores por bases imponibles negativas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Si bien la Sociedad dispone de un plan de negocio que permitiría generar beneficios en los próximos diez años para compensar estos activos por impuesto diferido, considerando la normativa contable vigente, todavía no se cumplirían las condiciones para el registro del crédito fiscal derivado de las bases imponibles negativas generadas hasta la fecha, atendiendo a que la empresa muestra un historial de pérdidas continuadas por lo que existen dudas sobre la recuperabilidad del mismo. En consecuencia, al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 los epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Patrimonio Neto” de la Sociedad se encuentran sobrevalorados en 330 miles de euros.*

*La Sociedad presenta en las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de 30 de junio de 2023, un gasto por dotación de 58 miles de euros correspondiente a una provisión en concepto de garantía, que incrementa la provisión registrada a 31 de diciembre de 2022. Dado que en el ejercicio 2022 no pudimos determinar con exactitud el importe de dicha provisión, no podemos establecer que el importe del gasto por dotación registrado en 2023 sea correcto, con el consiguiente impacto en el resultado de las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y*



*ganancias a 30 de junio de 2023, si bien a 31 de diciembre de 2023 el saldo de dicha provisión fue determinado de forma correcta.”*

Respecto a la conclusión con salvedades del auditor, la Sociedad comunicó, mediante la correspondiente Otra Información Relevante de fecha 29 de octubre de 2024, que:

- En relación a la salvedad sobre un activo por impuesto diferido por importe de 330 miles euros, *“Los miembros de la Comisión de Auditoría trasladan una vez más, en términos similares a los expuestos por los miembros del Consejo de Administración, su disconformidad con esta salvedad y no comparten el criterio mantenido por el auditor. En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no se han activado créditos fiscales adicionales. Por tanto, se considera que no es necesario realizar ninguna actuación conducente a la subsanación de la mencionada salvedad, ya que se prevé que estas partidas se puedan compensar en ejercicios próximos futuros, y desde el momento en que la Sociedad genere beneficios, los auditores deberán reconsiderar esta salvedad.”*
- En relación a la salvedad sobre un gasto por dotación de 58 miles de euros correspondiente a una provisión en concepto de garantías, *“Nuevamente los miembros del Comité de Auditoría trasladaron su desacuerdo con esta segunda salvedad de los auditores. Por un lado, se considera insignificante el importe de la provisión a los efectos de incorporar una salvedad al respecto en el informe de auditoría. Por otro lado, dado que en el ejercicio 2023 se realizó una estimación de dicha provisión por garantías y los auditores la consideraron correcta, se considera apropiado mantener el mismo procedimiento para calcular la provisión del ejercicio 2023 en ejercicios siguientes, de manera que se subsanará la mencionada salvedad.”*

#### **2.4. Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación. Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo o declaración negativa correspondiente. Asimismo, descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor**

La última información financiera publicada por la Sociedad, descrita en el apartado 2.3 anterior, se corresponde con los estados financieros intermedios de la Sociedad del periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2024, que han sido objeto de revisión limitada por parte del auditor.

No obstante, a continuación se adjuntan también las principales magnitudes de ingresos y costes de la cuenta de resultados de la Sociedad correspondiente al periodo de 10 meses finalizado el 31 de octubre de 2024 y su comparativa con el mismo periodo de 2023, que no han sido sometidas a auditoría ni han sido objeto de revisión limitada por parte del auditor:

<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad (€)</b>	<b>31-10-2023<sup>(*)</sup></b>	<b>31-10-2024<sup>(*)</sup></b>
Importe neto de la cifra de negocios	7.943.592	5.470.438
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	158.243	324.066
Trabajos realizados por la empresa para su activo	362.970	330.090
Aprovisionamientos	(5.149.413)	(3.403.866)
Otros ingresos de explotación	147.601	244.283
Gastos de personal	(1.935.091)	(2.031.618)
Otros gastos de explotación	(1.413.784)	(1.256.668)
Amortización del inmovilizado	(251.368)	(282.713)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(45.887)	(351)
Otros resultados	(42.728)	(4.315)
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>(225.865)</b>	<b>(610.654)</b>
Resultado financiero	(286.964)	(243.262)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>(512.829)</b>	<b>(853.916)</b>
Impuestos sobre Sociedades	155.498	90.735
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>(357.331)</b>	<b>(763.181)</b>

(\*) Cifras no auditadas ni objeto de revisión limitada por el auditor.

Por lo que respecta a las tendencias significativas de las principales magnitudes de ingresos y costes de la cuenta de resultados de la Sociedad durante el periodo de 10 meses finalizado el 31 de octubre de 2024 en comparación a 31 de octubre de 2023 cabe destacar fundamentalmente:

- El “Importe neto de la cifra de negocios” se reduce en 2.473.154 euros a 31 de octubre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, con un descenso del 31%, consecuencia de la caída de las ventas de baterías de ion litio destinadas a vehículos industriales, el principal segmento de negocio de la Sociedad a la fecha del presente DAR.
- Los “Aprovisionamientos” se reducen en 1.745.547 euros a 31 de octubre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, con un descenso del 34%, ante la caída de las ventas señalada anteriormente. A 31 de octubre de 2024 el peso de los “Aprovisionamientos” sobre el “Importe neto de la cifra de negocios” disminuye hasta el 62% (65% a 31 de octubre de 2023).
- Los “Gastos de Personal” aumentan en 96.682 euros a 31 de octubre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, con un incremento del 5%, debido a un incremento salarial según convenio del 3% y a un aumento medio de la plantilla durante el periodo en 1,4 ingenieros. A 31 de octubre de 2024 el peso de los “Gastos de personal” sobre el “Importe neto de la cifra de negocios” aumenta hasta el 37% (24% a 31 de octubre de 2023), al no disminuir a pesar de la caída de las ventas.
- Los “Otros gastos de explotación” se reducen en 157.116 euros a 31 de octubre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, con un descenso del 11%, principalmente por el descenso en los gastos de servicios profesionales, transportes y servicios bancarios pese al incremento en los gastos en

I+D. A 31 de octubre de 2024 el peso de los “Otros gastos de explotación” sobre el “Importe neto de la cifra de negocios” aumenta hasta el 23% (18% a 31 de octubre de 2023), al no ajustarse en la misma proporción que la caída de las ventas.

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

Otros gastos de explotación (€)	31-10-2023 <sup>(1)</sup>	31-10-2024 <sup>(1)</sup>
Gastos en I+D del ejercicio	66.408	155.362
Arrendamientos	149.478	149.866
Reparaciones y conservación	4.939	3.413
Servicios profesionales	432.047	367.200
Transportes	119.695	3.118
Primas de seguros	30.428	44.315
Servicios bancarios	123.024	51.294
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	24.029	38.800
Suministros	32.417	30.958
Otros servicios	334.863	316.003
<b>Servicios exteriores</b>	<b>1.317.328</b>	<b>1.160.329</b>
<b>Tributos</b>	<b>11.965</b>	<b>7.232</b>
<b>Pérdidas, deterioro y variación provisión operaciones comerciales</b>	<b>84.491</b>	<b>89.108</b>
<b>Total Otros gastos de explotación</b>	<b>1.413.784</b>	<b>1.256.668</b>

Los principales “Otros gastos de explotación” corresponden a los epígrafes de (i) “Servicios profesionales”, que recogen entre otros servicios de asesoría fiscal, mercantil, auditoría, recursos humanos, calidad y relacionados con BME, (ii) “Otros servicios”, que incluyen entre otros servicios de limpieza, viajes, cuotas de asociaciones y telefonía, (iii) “Gastos en I+D” correspondientes a proyectos de I+D en curso de activación, y (iv) “Arrendamientos”, correspondientes entre otros al alquiler de las naves donde desarrolla su actividad la Sociedad, y el renting de vehículos y fotocopiadoras.

- El “Resultado de Explotación” negativo se incrementa en 384.789 euros a 31 de octubre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, con un aumento del 170%, consecuencia de que la caída en las ventas durante el periodo no se ve compensada con la reducción de gastos.

Por otra parte, a continuación se incluyen también los principales epígrafes del balance de situación de la Sociedad a 31 de octubre de 2024, que no ha sido objeto de auditoría ni revisión limitada por parte del auditor, en comparación con el balance de situación a 30 de junio de 2024 que ha sido objeto de revisión limitada por el auditor:

Activo (€)	30-06-2024 <sup>(*)</sup>	31-10-2024 <sup>(**)</sup>
<b>Activo No Corriente</b>	<b>2.471.462</b>	<b>2.527.042</b>
Inmovilizado intangible	1.640.840	1.675.909
Inmovilizado material	94.352	91.828
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	3.000	3.000
Inversiones financieras a largo plazo	402.842	425.877
Activos por impuesto diferido	330.427	330.427
<b>Activo Corriente</b>	<b>4.454.454</b>	<b>3.608.395</b>
Existencias	2.304.933	2.166.408
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.856.948	1.050.624
Inversiones financieras a corto plazo	73	73
Periodificaciones a corto plazo	226.400	198.682
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	66.102	192.609
<b>Total Activo</b>	<b>6.925.916</b>	<b>6.135.437</b>

(\*) Cifras objeto de revisión limitada por el auditor.

(\*\*) Cifras no auditadas ni objeto de revisión limitada por el auditor.

Patrimonio Neto y Pasivo (€)	30-06-2024 <sup>(*)</sup>	31-10-2024 <sup>(**)</sup>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>1.567.169</b>	<b>1.225.869</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>1.330.256</b>	<b>1.371.397</b>
Deudas a largo plazo	412.663	403.804
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	917.593	967.593
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>4.028.490</b>	<b>3.538.171</b>
Provisiones a corto plazo	223.348	223.348
Deudas a corto plazo	3.009.508	2.877.991
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	199.745	247.795
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	595.890	189.037
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>6.925.916</b>	<b>6.135.437</b>

(\*) Cifras objeto de revisión limitada por el auditor

(\*\*) Cifras no auditadas ni objeto de revisión limitada por el auditor.

Por lo que respecta a las tendencias significativas de las principales magnitudes del balance de situación de la Sociedad a 31 de octubre de 2024 en comparación con el 30 de junio de 2024 cabe destacar fundamentalmente:

- En el “Activo Corriente” los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se reducen en 806.324 euros a 31 de octubre de 2024 respecto a 30 de junio de 2024, con un descenso del 43%, principalmente por la disminución del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”.
- El “Patrimonio Neto” se reduce en 341.300 euros a 31 de octubre de 2024 respecto a 30 de junio de 2024, con un descenso del 22%, motivado principalmente por la pérdidas generadas durante ese periodo.

- Los “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” se reducen en 406.853 euros a 31 de octubre de 2024 respecto a 30 de junio de 2024, con un descenso del 68%, principalmente por la disminución del saldo de “Proveedores”.

Desde el 30 de junio de 2024 la Sociedad ha formalizado con el Banco Sabadell el 2 de enero de 2025 un préstamo por importe de 100 miles de euros a 3 años y un incremento de 150 miles de euros en la línea de circulante existente para descuento y comercio exterior.

A futuro la Sociedad tiene intención de financiar el desarrollo de su actividad con los ingresos del propio negocio, deuda adicional y potenciales aumentos de capital en la medida que fueran necesarios.

## **2.5. Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros. Información respecto al grado de cumplimiento.**

La Sociedad no tiene publicadas previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos o costes futuros.

## **2.6. Declaración sobre el capital circulante.**

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 declaró que, tras realizar un análisis con la diligencia debida, la Sociedad disponía del capital circulante (*working capital*) suficiente para al menos llevar a cabo su actividad durante los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del DAR.

## **2.7. Factores de riesgo.**

Los factores de riesgo existentes en la Sociedad no difieren sustancialmente de los descritos en el DIIM de julio de 2021, actualizándose los que corresponde en este apartado 2.7 para reflejar la situación actual de ENDURANCE a la fecha del presente Documento.

El negocio y las actividades de la Sociedad están condicionados tanto por factores intrínsecos, exclusivos del mismo, tal como se describe a lo largo del DIIM y de este DAR, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Es, por ello, que antes de adoptar cualquier decisión de inversión en acciones de la Sociedad, además de toda la información expuesta en el DIIM y en este DAR, deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se describieron en el DIIM, actualizados cuando corresponde en el presente apartado 2.7, y la información pública de la Sociedad que esté disponible en cada momento. Si cualquiera de los riesgos descritos se materializase, el negocio, los resultados y la situación financiera y patrimonial del Emisor

podrían verse afectados de modo adverso y significativo. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los mencionados riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones de la Sociedad, lo que podría conllevar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los riesgos detallados no son los únicos a los que la Sociedad podría tener que hacer frente. Hay otros riesgos que, por su mayor obviedad para el público en general, no han sido tratados en el DIIM ni en este DAR. Además, podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad, pudieran tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los mencionados riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones de la Sociedad, lo que podría conllevar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los inversores deben estudiar cuidadosamente si la inversión en acciones de la Sociedad es adecuada para ellos teniendo en cuenta sus circunstancias personales y la información contenida en el DIIM y el presente DAR. En consecuencia, los posibles inversores en acciones del Emisor deben leer cuidadosamente esta sección, junto con DIIM y el resto del DAR. Igualmente se recomienda a los inversores potenciales que consulten con sus asesores financieros, legales y fiscales antes de llevar a cabo cualquier inversión.

A continuación se relacionan los factores de riesgo específicos más importantes de la Sociedad a la fecha del presente Documento, distinguiendo entre los riesgos relacionados con la actividad de la Sociedad (punto 2.7.1), los riesgos relativos a la financiación de la Sociedad (punto 2.7.2), los riesgos vinculados a la gestión de la Sociedad (punto 2.7.3), los riesgos asociados al sector de las baterías de ion litio (punto 2.7.4), y los relativos a las acciones del Emisor (punto 2.7.5).

#### [2.7.1 Riesgos relacionados con la actividad de la Sociedad.](#)

##### **Riesgo relativo a la continuidad de la Sociedad como empresa en funcionamiento.**

En la nota 2.3 de los estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al periodo terminado a 30 de junio de 2024, adjuntos al presente DAR como Anexo I, se indica que la Sociedad ha elaborado dichos estados financieros intermedios bajo el principio de empresa en funcionamiento, si bien existen ciertos factores de negocio que podrían generar dudas respecto a la continuidad del negocio como son las pérdidas que presenta la Sociedad a 30 de junio de 2024 por importe de 393.112 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores por un total de 4.523.637 euros, y se indican otros factores de la Sociedad que mitigan dichas dudas, como son (i) un plan de negocio que contempla la obtención de incrementos en la facturación, (ii) unos fondos propios positivos por importe de 1.567.169,41 euros a 30 de junio de 2024, (iii) un fondo de maniobra positivo por importe de 425.963,94 euros a 30 de junio de 2024, (iv) el apoyo de los accionistas e inversores mediante los préstamos convertidos en capital en la ampliación objeto del presente DAR, y (v) el acuerdo de financiación suscrito con Global Corporate Finance Opportunities 15, cuyas características fueron

comunicadas mediante la correspondiente Otra Información Relevante de fecha 26 de abril de 2024, del que hay hasta 2 millones de euros posibles de disponer. A este respecto cabe destacar, tal y como se recoge en el apartado 2.4 del presente DAR, que los resultados negativos de los 10 primeros meses de 2024 han ascendido a 763.181 euros.

**Riesgos derivados de que la cartera de pedidos de la Sociedad es a corto plazo.**

Las relaciones jurídicas de la Sociedad con los clientes se refieren a pedidos puntuales, no existiendo contratos a largo plazo, lo que supone un riesgo para la Sociedad ya que en el supuesto que los clientes no continuasen realizando pedidos o si los términos de los mismos fuesen renegociados a la baja, el negocio, los resultados, las perspectivas y la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad podrían tener un impacto material y negativo.

A este respecto cabe destacar, tal y como se indica en el apartado 2.4 del presente DAR, que el “Importe neto de la cifra de negocios” de la Sociedad durante los 10 primeros meses de 2024 ha experimentado un descenso del 31% respecto al mismo periodo de 2023.

**Riesgos asociados a la dependencia de terceros para el suministro de las celdas de energía y otros componentes que emplea la Sociedad en la fabricación de las baterías de ion litio.**

El proceso de fabricación de baterías de ion litio por parte de la Sociedad depende de la disposición a tiempo de celdas de energía y otros componentes en la cantidad y calidad necesaria para la producción requerida.

A la fecha del presente DAR, la Sociedad cuenta en la actualidad con un número reducido de proveedores tanto de celdas de energía como de BMS (*Battery Management System*). Procedentes en ambos casos de China.

En ese sentido, aunque la Sociedad selecciona y monitoriza cuidadosamente a sus proveedores, si estos no suministraran, temporal o permanentemente, sus productos a la Sociedad en las condiciones acordadas por cualquier motivo (entre otros, por problemas del proveedor con el abastecimiento de materias primas, en el transporte o en el proceso productivo, por dificultades financieras del proveedor, por un aumento de la demanda por parte de sus clientes, por disputas comerciales entre países, o por la adquisición del proveedor por un competidor), la Sociedad podría no poder cumplir con sus obligaciones contractuales con los clientes o para poder cumplir verse obligada a cambiar de proveedor incurriendo en costes superiores a los inicialmente previstos.

Por tanto cualquier interrupción en el suministro por parte de los proveedores de la Sociedad podría afectar de un modo adverso a la reputación, el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

**Riesgos asociados a un potencial incremento en el precio de las materias primas que forman parte de los principales componentes de las celdas de energía que integran las baterías.**

Tal y como se indica en el apartado 2.6.2. del DIIM, los principales componentes (ánodo, cátodo, electrolitos, y separadores) de las células de energía que integran las baterías de litio-hierro-fosfato diseñadas por la Sociedad dependen de materias primas como el grafito y el litio.

En ese sentido, cualquier incremento que puedan sufrir las materias primas de los componentes que forman parte de las celdas de energía podrían afectar de un modo adverso al precio de estas y por consiguiente tener un impacto negativo en el coste de producción de las baterías de la Sociedad, así como en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

**Riesgos derivados de la concentración de la actividad de la Sociedad.**

Tal como se indica en la nota 27 de los estados financieros intermedios de la Sociedad del periodo terminado a 30 de junio de 2024, durante dicho periodo un 54% del “Importe neto de la cifra de negocios” de la Sociedad corresponde geográficamente a España, un 27% a otros países de la Unión Europea (principalmente Francia e Italia) y un 19% al resto del mundo (principalmente México y Reino Unido).

A su vez, por segmentos de actividad, durante el primer semestre de 2024, el 100% del “Importe neto de la cifra de negocios” de la Sociedad corresponde a la venta de baterías de ion litio y productos accesorios en el ámbito de la movilidad, en concreto, un 99% para vehículos industriales y un 1% para barcos.

Por otra parte, la totalidad del “Importe neto de la cifra de negocios” de la Sociedad durante el primer semestre de 2024 se ha generado con 46 clientes, principalmente propietarios de flotas de vehículos industriales. De estos clientes, los 5 primeros representaron el 64,71% del “Importe neto de la cifra de negocios” a 30 de junio de 2024 y los 10 primeros supusieron el 79,53%.

Aunque la estrategia de la Sociedad pasa por diversificar su negocio a nuevos segmentos de actividad (fundamentalmente baterías de ion litio para el almacenamiento de energía en plantas de autoconsumo industrial y en plantas de generación de energías renovables), a otras geografías (principalmente en Francia, Italia, Alemania y Reino Unido) y a nuevos clientes, hasta que esa diversificación no vaya teniendo lugar, cualquier cambio desfavorable que afecte a la economía española y a la Unión Europea, a las empresas que hacen uso de los vehículos en cada industria, o a los propietarios de dichos vehículos que son clientes de la Sociedad, podría tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas y la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.



### **Riesgos asociados a la estrategia de crecimiento de la Sociedad.**

Tal como fue comunicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante de fecha 29 de octubre de 2024 relativa a la presentación de resultados del primer semestre de 2024 de ENDURANCE, la estrategia de crecimiento futuro de la Sociedad se apoya en gran medida en la entrada y desarrollo de la Sociedad en el segmento de actividad de las baterías de ion litio para el almacenamiento de energía en plantas de autoconsumo industrial y en plantas de generación de energías renovables, tanto en España como en determinados países europeos, principalmente en Italia, Francia, Reino Unido y Alemania.

En este proceso de desarrollo de un nuevo segmento de actividad, unido a la expansión a nivel internacional de la Sociedad, puede que la Sociedad no sea capaz de desarrollar con éxito su actividad o que la lleve a cabo de un modo más lento del inicialmente previsto o experimentado en otros segmentos de actividad y en España, limitando el potencial de crecimiento de la misma y afectando de un modo adverso al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

### **Riesgos derivados de la documentación que regula la vinculación jurídica de la Sociedad y sus clientes.**

Las relaciones contractuales de la Sociedad con los clientes están referenciadas y sujetas a las ofertas, las hojas de pedido y las condiciones generales de contratación constituidas por lo general por documentos informáticos.

La situación descrita puede dificultar en algunos casos el correcto conocimiento y acreditación del concreto régimen de obligaciones, régimen económico y demás estipulaciones acordadas entre la Sociedad y sus clientes.

### **Riesgos relacionados con eventuales incidencias en las instalaciones productivas o provocadas por el uso de las baterías de ion litio por parte de los clientes.**

La Sociedad produce todas las baterías de ion litio en las naves situadas en Canet D'en Berenguer (Valencia).

La producción de baterías de ion litio está expuesta a diversos peligros de interrupción asociados a las operaciones industriales, entre los que cabe destacar, accidentes laborales, fallos en los equipos o maquinaria de producción, derrames o exposición a sustancias químicas o peligrosas, explosiones e incendios, y catástrofes naturales como inundaciones o terremotos. Las celdas de energía representan un especial riesgo de incendio.

Los peligros descritos en el párrafo anterior pueden causar daños a la plantilla o las instalaciones de

la Sociedad así como interrupciones en la producción, pudiendo dar lugar a sanciones, un aumento de costes por reparaciones o que las instalaciones no funcionen durante un período prologando de tiempo, dando lugar en estos supuestos a que la Sociedad no pudiera atender los pedidos de los clientes en plazo. Cualquiera de estas circunstancias podrían afectar de un modo adverso a la reputación, el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

A su vez, como en cualquier elemento que utiliza altas tensiones de funcionamiento eléctrico y capacidad de almacenamiento, en las baterías de ion litio que fabrica y comercializa la Sociedad existe un riesgo de incendio o explosión derivado de un defecto de fabricación, instalación o utilización. En el supuesto de que se produzca alguna de estas circunstancias, la Sociedad está expuesta a posibles reclamaciones de los clientes, lo que podría implicar pagos de cantidades significativas y provocar un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

Los principales seguros que la Sociedad tiene contratados son (i) multirriesgo industrial con Reale Seguros Generales, S.A. que tiene principalmente una cobertura de continente por 1.048.213 euros, contenido por 1.969.384 euros y pérdida de gastos generales permanentes por 1.262.000 euros (ii) de responsabilidad civil general de fabricación de material eléctrico diverso con Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con un máximo de indemnización por siniestro de 6.000.000 euros, (iii) de pérdida o daño a bienes transportados con Plus Ultra, Seguros Generales y Vida, S.A. con un límite por siniestro de 100.000 euros, (iv) colectivo de accidentes y enfermedades de los asalariados con Reale Seguros Generales, S.A. con un capital por asegurado de 26.625 euros, (v) seguro colectivo de vida de los empleados con Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros con una cobertura de 6.000 euros por asegurado en caso de fallecimiento, y (vi) un seguro de responsabilidad civil de administradores con Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A con límite de indemnización de 5.000.000 euros.

Si se produjeran daños no asegurados, o de cuantía superior a la de las coberturas contratadas, la Sociedad podría ser responsable de los costes asociados a los daños causados por riesgos no cubiertos. Todo ello podría tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

#### **Riesgos asociados a la garantía que tienen los productos de la Sociedad.**

La Sociedad garantiza las baterías de ion litio que fabrica. Esta garantía cubre sustituciones, reparaciones, devoluciones y compensaciones durante un periodo de 5 años a partir de la fecha de entrega de las baterías al comprador. En concreto, la Sociedad garantiza que el producto mantendrá al menos el 70% de la energía nominal durante 5 años a partir de la fecha de instalación inicial y/o 4.000 ciclos completos (lo que antes suceda), entendiendo como ciclo completo al sumatorio de amperio-hora (Ah) de carga/descarga que sea igual al amperaje nominal de la batería.

Asimismo, ENDURANCE garantiza los componentes que forman la batería por un periodo de 24 meses a partir de la fecha de facturación, así como garantiza los accesorios suministrados junto con la batería como display, latiguillos de conexión de carga y descarga, y GPRS durante 12 meses a partir de la fecha de facturación.

La Sociedad asume la garantía en caso de que la batería se opere con un uso normal de acuerdo con las especificaciones y el manual proporcionado, se permita a la Sociedad la monitorización *on-line* de la batería (si esto no es posible la garantía se reduce a 2 años), y la temperatura ambiente de operación del producto no caiga por debajo de -10°C ni supere los 55°C.

La garantía aplica en países de la Unión Europea y México.

Por tanto la Sociedad está expuesta a posibles reclamaciones de los clientes en el supuesto de fallos en el funcionamiento de sus baterías durante el período de garantía. En ese sentido, la Sociedad ha realizado una serie de estimaciones en relación a la durabilidad y fiabilidad de sus productos y los costes asociados en caso de que fuera necesaria su reparación, y desde el ejercicio 2020 dota una provisión en la cuenta de resultados por potenciales gastos consecuencia de dicha garantía (para más detalle ver la nota 16 de los estados financieros intermedios de la Sociedad a 30 de junio de 2024). A este respecto, cabe destacar que en el apartado 2.3 del presente DAR se recoge la conclusión con salvedades del informe de revisión limitada emitido por Crowe sobre los estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2024 respecto a la provisión en concepto de garantías registrada por la Sociedad.

Dado el limitado historial de funcionamiento de las baterías de la Sociedad, las estimaciones realizadas por la misma podrían ser materialmente diferentes de los gastos reales en que pueda incurrir en el futuro por la reparación o sustitución de productos defectuosos y estos podrían superar las dotaciones provisionadas anualmente en la cuenta de resultados, y por tanto afectar de un modo material y adverso al negocio, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

**Riesgos relativos a la obligación legal que tiene la Sociedad de retirar gratuitamente a los clientes las baterías de ion litio cuando finaliza su vida útil.**

Según la Directiva 2013/56/UE, que modificó la Directiva 2006/66/CE, la Sociedad está obligada a recuperar todas las baterías de ion litio vendidas al final de su vida útil así como a reciclarlas o eliminarlas de forma segura y sin coste para los clientes.

El Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y las posteriores modificaciones legislativas, incorpora al derecho interno español la normativa europea antes referida. En el mismo se establece que los productores de baterías podrán

cumplir con sus obligaciones de recogida y gestión de las baterías usadas que hayan puesto en el mercado, entre otras posibilidades, participando en un sistema colectivo de responsabilidad ampliada. Por ello mediante contrato de fecha 1 de octubre de 2018 la Sociedad se adhirió al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (en adelante “SCRAP”) gestionado por la entidad sin ánimo de lucro Unión de Industrias de la Batería, S.L. (en adelante “UNIBAT”). En virtud de dicho contrato UNIBAT se compromete a la recogida y correcta gestión de las baterías usadas que la Sociedad le declare que ha puesto en el mercado trimestralmente, y como contraprestación la Sociedad se obliga a satisfacer a UNIBAT la cantidad resultante de aplicar las tarifas vigentes en cada momento según la declaración trimestral señalada, que para el tipo de batería que produce la Sociedad asciende a la fecha del presente DAR a 0,3 €/Kg. El contrato tiene una duración de 5 años desde su firma, pudiéndose prorrogar a su finalización por periodos anuales salvo comunicación por escrito de cualquier de las partes con 3 meses de antelación a la expiración. La siguiente renovación sería el 1 de octubre de 2025. No obstante, la Sociedad puede resolver por anticipado el contrato previa notificación por escrito a UNIBAT con una antelación mínima de 3 meses.

En el caso de que la renovación del contrato con UNIBAT fuera con unas tarifas superiores o que por cualquier circunstancia no se produjera la renovación de dicho contrato teniendo que contratar la Sociedad otra alternativa de mayor coste, el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad se podrían ver afectados de un modo material y adverso.

Adicionalmente, respecto a las ventas que se realizan actualmente o se puedan realizar en un futuro en otros países, la Sociedad deberá cumplir con la obligación de recogida y gestión de las baterías en esos mercados de acuerdo con las normativas nacionales aplicables en cada caso. Dicha normativas pueden prever sistemas que impliquen para la Sociedad un coste superior al que tiene en España, y por tanto tener un impacto material y negativo en la situación y el desarrollo del negocio, los resultados, las perspectivas y la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

### **Riesgos por eventuales fallos en los sistemas de la Sociedad que pueden interrumpir la monitorización y el control de las baterías de ion litio instaladas.**

La monitorización y el control de las baterías de ion litio instaladas puede verse interrumpida por fallos en los sistemas de la Sociedad, los cuales están sometidos a potenciales amenazas tanto de origen natural (terremotos, inundaciones, etc.) como técnicas (fallos en el suministro, en las comunicaciones, en los equipos o en el software, así como daños o interrupciones ocasionados de forma accidental o deliberada por ataques físicos o cibernéticos).

Si bien la Sociedad dispone de diferentes medidas de seguridad para mitigar las amenazas asociadas a los sistemas y sus posibles consecuencias, existe el riesgo de que no se pueda reaccionar adecuadamente en tiempo y forma a una posible interrupción o limitación de los sistemas, lo que podría afectar negativamente a la reputación, al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación

financiera, económica o patrimonial de la misma.

#### **Riesgos derivados de la subcontratación de servicios.**

La Sociedad puede subcontratar determinados servicios, como es el caso, entre otros de la instalación y el servicio post-venta de sus productos en los diferentes países donde desarrolla o empiece a desarrollar su actividad a nivel internacional.

Sin perjuicio de que estos subcontratistas sean seleccionados cuidadosamente y que la Sociedad supervise sus actividades, los subcontratistas podrían no cumplir o retrasarse con sus compromisos, o atravesar dificultades financieras que no les permitan ejecutar en plazo lo convenido, dando lugar a que la Sociedad tenga que destinar recursos adicionales para cumplir sus compromisos, incurrir en pérdidas o pagar las sanciones pertinentes. Todo ello podría tener un impacto material en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

#### **Riesgos derivados de posibles situaciones de conflicto por la titularidad de propiedad intelectual o industrial.**

Tal y como se indica en el apartado 2.9 del DIIM, la Sociedad mantiene una política activa de protección de la marca denominativa “Endurance Motive”, así como ha realizado el preceptivo y oportuno registro de diversos dominios web para otorgar a la Compañía el derecho exclusivo de los mismos e impedir que terceros comercialicen servicios similares con dicha denominación, confundiendo a sus clientes y dañando su reputación e imagen. Sin embargo, la Sociedad no ha realizado registros de patentes sobre los productos desarrollados.

En ese sentido, la falta de registro de derechos de propiedad industrial y la falta de registro de derechos de propiedad intelectual en una determinada jurisdicción o geografía (a la fecha del presente DAR la Sociedad tiene registrada la marca denominativa “Endurance Motive” para España y como marca de la Unión Europea, estando pendiente de registro en México, donde presentó la solicitud recientemente), o el potencial registro por terceros de patentes, marcas o dominios similares podría afectar la imagen y reputación de la Sociedad y, por tanto, tener un impacto significativo en los resultados, las perspectivas o a la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

#### **Riesgos vinculados al éxito de los proyectos de Investigación y Desarrollo.**

Uno de los aspectos clave para la consolidación y crecimiento de la Sociedad es la inversión en proyectos de Investigación y Desarrollo, ya que las necesidades de los clientes, la amenaza de la competencia y el desarrollo de otras posibles tecnologías exige a la Sociedad tener que invertir en I+D para estar actualizados. Los proyectos en I+D requieren, por un lado, la inversión de recursos económicos por parte de la Sociedad, y por otro, la dedicación de recursos humanos (para más detalle ver la nota 6.1 de los estados financieros intermedios de la Sociedad a 30 de junio de 2024). A la

fecha del presente DAR, entre otros proyectos, la Sociedad está desarrollando las baterías de ion litio destinadas al almacenamiento de energía.

No tener éxito en los proyectos de I+D desarrollados podría dar lugar a que la Sociedad viese mermada su competitividad así como que no pueda activar dichos gastos, con el consiguiente impacto negativo en sus resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial.

**Riesgo derivado de la no recuperabilidad de los “Activos por impuesto diferido” que tiene contabilizados la Sociedad como “Activo no corriente” en el balance de situación.**

Tal como se indica en el apartado 2.3 del presente DAR, el auditor en el informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2024 emite una conclusión con salvedades señalando que al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 los epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Patrimonio Neto” de la Sociedad se encuentran sobrevalorados en 330 miles de euros, dado que la empresa muestra un historial de pérdidas continuadas, por lo que existen dudas sobre la recuperabilidad del activo por impuesto diferido que tiene registrado la Sociedad por importe de 330 miles de euros, como consecuencia de la activación de créditos fiscales registrada en ejercicios anteriores por bases imponibles negativas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

En el caso de que la Sociedad no generará beneficios en los próximos diez años para compensar estos activos por impuesto diferido, considerando la normativa contable vigente, se produciría el consiguiente impacto negativo en los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

**Riesgo general de reclamaciones judiciales y extrajudiciales.**

La Sociedad no se halla incurso en la actualidad en ninguna reclamación judicial o extrajudicial que pudiera tener un impacto sustancial y negativo en el negocio, en los resultados, en las perspectivas o en la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

No obstante, la Sociedad podría verse afectada en el futuro por reclamaciones judiciales o extrajudiciales. La Sociedad dispone de seguros que cubren costes legales o daños potenciales contra la misma ante determinados supuestos de daños (ver el factor de riesgo “Riesgos relacionados con eventuales incidencias en las instalaciones productivas o provocados por el uso de las baterías de ion litio por parte de los clientes”). No obstante, dichos seguros podrían no cubrir dichos daños, o no ser suficiente para cubrir dichos costes, o no renovarse en condiciones comerciales aceptables y la entidad aseguradora podría, eventualmente, denegar la cobertura ante cualquier reclamación futura.

Por tanto estas reclamaciones o cualesquiera otras relacionadas con las actividades de la Sociedad podrían tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

### **Riesgos de carácter tributario y laboral.**

La estructura de la Sociedad es todavía reducida en lo que a funciones administrativas atañe, sirviéndose del apoyo de despachos profesionales para atender sus obligaciones fiscales y laborales.

La gestión de la Sociedad durante los años abiertos a inspección en materia tributaria y laboral ha estado inspirada por una interpretación de la normativa fiscal y laboral que los gestores de la Sociedad consideran razonable. No obstante, en caso de que tales criterios interpretativos fueran cuestionados por la Administración Tributaria o por la Seguridad Social podrían ponerse de manifiesto eventuales sanciones y/o intereses de demora en materia tributaria y de cotizaciones a la Seguridad Social.

#### **2.7.2 Riesgos relativos a la financiación de la Sociedad.**

### **Riesgos por la potencial ausencia de nueva financiación necesaria para acometer el crecimiento en condiciones aceptables.**

En el futuro la Sociedad va a tener necesidad de seguir captando capital o recursos ajenos de cara a poder financiar las pérdidas de su actividad actual así como para poder desarrollar el nuevo segmento de actividad de baterías de ion litio para el almacenamiento de energía en plantas de autoconsumo industrial y en plantas de generación de energías renovables y la expansión internacional, teniendo en cuenta las necesidades de circulante que dicho desarrollo implica, ya que, entre otros aspectos, en la actualidad las celdas de energía, que representan el principal coste de los componentes que integran las baterías de ion litio que fabrica la Sociedad, son importadas desde China y los proveedores requieren el pago de aproximadamente un 30% por adelantado antes de su envío, tardando posteriormente entre 8 y 10 semanas hasta que la Sociedad las recibe en sus instalaciones productivas.

La Sociedad no puede asegurar la disponibilidad a futuro de recursos financieros a través de capital o de terceros o que los mismos sean en condiciones aceptables. Si la obtención de recursos financieros no fuera posible o resultase más costosa que en el pasado, ello podría afectar negativamente al negocio, a los resultados, a las perspectivas o a la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

### **Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad contenidas en ciertas financiaciones.**

Tal y como se detalla en las notas 9.3 y 25 de los estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al periodo terminado el 30 de junio de 2024, la Sociedad tiene suscritos diversos

contratos de financiación y otros pasivos financieros con terceros y con partes vinculadas. El saldo contable de dichas financiaciones a 30 de junio de 2024 asciende a 4.539.509 euros (dentro de este saldo se encuentran los préstamos por importe de 1.315.744 euros que son compensados en el Aumento de Capital objeto del presente DAR). A su vez, a 30 de junio de 2024 la Sociedad tenía dispuestas líneas de avales por importe de 780.480 euros, que tienen como garantía la pignoración de fondos de inversión y depósitos bancarios de la Sociedad por importe de 274.200 euros. Las financiaciones suscritas por la Sociedad a 30 de junio de 2024 no tienen *covenants* financieros ni ninguna otra limitación relevante.

De conformidad con los términos de dichas financiaciones y avales, el incumplimiento de determinadas obligaciones por parte de la Sociedad puede llevar aparejada la resolución anticipada de las mismas, el vencimiento de las obligaciones de pago, y la ejecución de garantías.

**Riesgos como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de interés que podrían incrementar los costes financieros de la Sociedad.**

El 17% de las financiaciones de la Sociedad a 30 de junio de 2024 que ascienden a 4.539.509 euros están vinculadas a tipos de interés variables, en concreto referenciadas al Euribor. La Sociedad no tiene contratadas coberturas ante variaciones en los tipos de interés en las financiaciones vinculadas a tipos de interés variables. En ese sentido, un incremento de los tipos de interés de mercado implicaría que los tipos de interés calculados para esas financiaciones fueran más elevadas, provocando en la Sociedad un aumento de los gastos financieros.

Por tanto, las fluctuaciones de tipos de interés y un incremento de los mismos podría tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

**2.7.3 Riesgos vinculados a la gestión de la Sociedad.**

**Riesgos relacionados con la influencia de los accionistas mayoritarios cuyos intereses pueden diferir del resto de accionistas de la Sociedad.**

La Sociedad tiene como accionistas mayoritarios a D. Andrés Muelas López de Aberasturi y a D. Carlos Fernando Navarro Paulo, con una participación entre ambos directa e indirectamente en el capital de la Sociedad del 47,94% tras el Aumento de Capital, tal como se indica en el apartado 3.3 del presente DAR.

Los intereses de los accionistas mayoritarios pueden ser distintos del resto de accionistas, lo que implica que podrían influir significativamente en la adopción de acuerdos por la Junta General de accionistas así como en el nombramiento de la mayor parte de los miembros del Consejo de



Administración.

### **Riesgos relativos a las operaciones con partes vinculadas.**

Tal y como se detalla en las notas 25 de los estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al periodo terminado el 30 de junio de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo operaciones vinculadas con administradores y accionistas. En el caso de que en un futuro dichas operaciones de realizaran en condiciones desfavorables para la Sociedad, ello podría afectar negativamente al negocio, a los resultados, a las perspectivas o a la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

### **Riesgos por la dependencia de determinados directivos clave.**

La estrategia y gestión de la Sociedad depende significativamente de la experiencia y conocimiento de D. Andrés Muelas López de Aberasturi (Presidente y Consejero Delegado solidario) y D. Carlos Fernando Navarro Paulo (Consejero Delegado solidario) así como del resto de miembros del Comité de Dirección. En ese sentido su salida por cualquier motivo podría tener un efecto desfavorable en la Sociedad. El Sr. Muelas y el Sr. Navarro, aunque son los accionistas mayoritarios de la Sociedad, podrían dejar de prestar sus servicios debido, por ejemplo a su fallecimiento, incapacidad, o dimisión.

No se puede garantizar que la Sociedad sea capaz de encontrar y contratar a otros directivos con niveles similares de pericia y experiencia. Incluso en el caso de que se encontrase directivos cualificados alternativos, la transición de esas personas a la Sociedad podría llevar tiempo, y no tener éxito en última instancia.

### **Riesgo por la necesidad de incorporar nuevos profesionales cualificados para poder seguir creciendo.**

El crecimiento de la Sociedad a futuro depende en cierta medida de la capacidad para seguir atrayendo a profesionales con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias. Los procesos de contratación en algunos casos pueden ser difíciles ya que se compite con otras empresas, así como consumen tiempo y recursos internos.

Si la Sociedad no fuera capaz de incorporar profesionales cualificados que acompañasen su crecimiento podría tener un efecto desfavorable en el desarrollo de la misma y su actividad.

#### **2.7.4 Riesgos asociados al sector de las baterías de ion litio.**

### **Riesgos regulatorios.**

La actividad y los productos de la Sociedad se encuentran sometidos a diversa legislación en los

países en los que opera, estatal y local, en el ámbito medioambiental, de la salubridad y de la seguridad, así como las instalaciones productivas de la Sociedad requieren de determinadas licencias y permisos para poder operar. El incumplimiento de la legislación aplicable puede implicar sanciones y responsabilidades para la Sociedad. También los productos de la Sociedad pueden requerir una homologación para los vehículos, embarcaciones o plantas de generación de energía en los que vayan a ser utilizados.

El marco normativo o los requisitos de los vehículos, embarcaciones o plantas de generación de energía aplicables a la Sociedad podrían ser revisados o desarrollados a futuro, y es difícil predecir con exactitud el coste que dichos cambios pudieran implicar o si incluso una normativa más estricta pudiera limitar la capacidad de la Sociedad para continuar llevando a cabo su actividad como lo ha hecho hasta ahora. En ese sentido nuevas normas o una normativa más estricta aplicable a la Sociedad podría tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

#### **Riesgos derivados de la evolución tecnológica.**

La tecnología de las baterías de ion litio está en una fase de desarrollo relativamente temprana y en continua evolución, con el objetivo de conseguir productos que mejoren los existentes y sean más competitivos.

En ese sentido, un cambio disruptivo en la tecnología o en los estándares de las baterías de ion litio podría hacer que los productos de la Sociedad sean rápidamente menos competitivos, o incluso obsoletos, si la Sociedad no consigue mejorar el rendimiento de los mismos. Incluso si esta tecnología estuviera disponible, la Sociedad podría no ser capaz de adaptar sus baterías de ion litio a la misma. Además, podrían desarrollarse e introducirse con éxito en el mercado tecnologías competidoras que superen en prestaciones a las propias baterías de ion litio.

Por tanto si la Sociedad no consigue evolucionar tecnológicamente sus productos con éxito, podría producirse un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

#### **Riesgos relativos a la competencia.**

En los segmentos de mercado a los que se dirige o va a dirigirse la Sociedad, la fabricación está bastante fragmentada, operando en general empresas de tamaño mediano y pequeño.

No obstante, dada la rápida evolución y crecimiento que está experimentando la demanda de baterías de litio, nuevas empresas con mayor tamaño y capacidad financiera podrían también entrar a fabricar

estas baterías, o incluso podrían empezar a hacerlo los productores de las celdas de energía o los propios fabricantes de vehículos, de embarcaciones o de los equipos de las plantas de generación de energía, o surgir fabricantes de baterías de ion litio con una tecnología más competitiva que la que emplea la Sociedad o fabricantes de baterías con una tecnología más competitiva que la basada en ion litio. En este sentido cualquier cambio en el entorno competitivo podría tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

**Riesgo derivado de que la evolución de la demanda de las baterías de ion litio en los segmentos del almacenamiento de energía alternativa y en el de la movilidad depende en gran medida de la concienciación medioambiental y del ritmo de electrificación.**

La evolución de la demanda futura de baterías de ion litio en el ámbito del almacenamiento de energía alternativa y en el ámbito de la movilidad está en parte condicionada a mega tendencias actuales como son la electrificación y la concienciación por la protección del medio ambiente.

Existe el riesgo de una apuesta de los gobiernos a más largo plazo y/o menos intensiva por minimizar la huella medioambiental, no habilitando las normativas o incentivos económicos que fomentan el uso de formas alternativas de energía y la electrificación, o podría producirse un cambio en la percepción de como la quema de combustibles fósiles impacta en el medio ambiente, o una caída prolongada del precio del petróleo podría ralentizar la electrificación en curso en sectores como el transporte al ser menor el beneficio del cambio. Todo ello podría afectar a la evolución futura de la demanda de las baterías de ion litio y por consiguiente tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

**Riesgos derivados de cambios adversos en la coyuntura económica o en la política internacional y nacional.**

La actividad de la Sociedad se desarrolla mayoritariamente en España, aunque la estrategia de la misma pasa por continuar con el desarrollo internacional.

Por tanto cualquier cambio adverso que se produzca en las tendencias económicas, demográficas, políticas o sociales en el ámbito nacional o internacional podrían traducirse en una ralentización, o incluso una crisis en los mercados en los que opera o tiene intención de operar la Sociedad, y, como consecuencia, podría tener un impacto material y negativo en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la misma.

En este sentido, la tensa situación geopolítica, social y económica derivada, fundamentalmente, de los conflictos bélicos en Ucrania y en Gaza, añade un grado significativo de incertidumbre por las

posibles consecuencias de los mismos en caso de deterioro o expansión a otras regiones, entre otros ámbitos, que podrían generar un incremento en los precios de las materias primas, la energía y la inflación en general. Ante esta incertidumbre, la lucha de los principales bancos centrales contra la inflación podría no tener el efecto previsto, provocando un retraso en la reducción esperada de los tipos de interés o incluso alzas inesperadas de los mismos con el consiguiente impacto negativo en las perspectivas económicas mundiales, de la Unión Europea y de España.

#### 2.7.5 Riesgos sobre las acciones del Emisor.

##### **Riesgo relativo a la escasa liquidez de las acciones.**

Si bien la Sociedad tiene sus acciones incorporadas a negociación en BME Growth desde el 8 de julio de 2021, hasta la fecha las acciones de la Sociedad han tenido una reducida liquidez y, por lo tanto, no existen garantías respecto del volumen de contratación que alcanzarán a futuro las acciones del Emisor, ni respecto de su efectiva liquidez.

La inversión en estas acciones es considerada como una inversión que conlleva una liquidez menor que la inversión en otras compañías de mayor tamaño y cotizadas en los mercados regulados. Por tanto, puede ser difícil encontrar contrapartida si se decide vender las acciones de la Sociedad.

Aunque de conformidad con la normativa vigente aplicable a las sociedades incorporadas a BME Growth, la Sociedad tiene suscrito un Contrato de Liquidez con Banco Sabadell, S.A. como Proveedor de Liquidez de las acciones de la Sociedad (descrito en el apartado 2.9 del DIIM), la liquidez de las acciones podría no ser suficiente.

##### **Riesgo por la evolución de la cotización.**

Los valores como ENDURANCE que se van a negociar en BME Growth pueden presentar una elevada volatilidad, fruto de la coyuntura que la economía y los mercados vienen atravesando en los últimos ejercicios.

El precio de mercado de las acciones del Emisor puede ser volátil. Factores tales como: (i) fluctuaciones en los resultados de la Compañía y en los sectores en el que opera; (ii) cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad y en la situación de los mercados financieros españoles e internacionales; (iii) así como operaciones de ampliación de capital o de venta de acciones que en el futuro la Sociedad o los accionistas puedan realizar, podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones de la Compañía e impedir a los inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior al precio al que las adquirieron.

Los eventuales inversores han de tener en cuenta que el valor de la inversión en la Sociedad puede aumentar o disminuir de forma importante en breves periodos temporales y que el precio de mercado

de las acciones puede no reflejar el valor intrínseco de la Sociedad.

**Riesgo de que los accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente en futuros aumentos de capital vean diluida su participación en el capital de la Sociedad.**

La Sociedad podría llevar a cabo en un futuro aumentos de capital, en cuyo caso los accionistas de ENDURANCE podrían ver diluida su participación en el capital de la Sociedad en aquellos casos en los que no ejerciten el derecho de suscripción preferente o éste se excluya, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### **3. INFORMACION RELATIVA A LA AMPLIACION DE CAPITAL.**

#### **3.1. Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos.**

Tal como fue comunicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 16 de diciembre de 2024, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de diciembre de 2024 acordó, bajo el punto primero del Orden del Día, el Aumento de Capital por compensación de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se pusieron a disposición de los accionistas el informe del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 2024 y el informe especial emitido por el auditor de la Sociedad de fecha 12 de noviembre de 2024 (adjuntos al presente DAR como Anexo II).

En el referido informe del Consejo de Administración se indica que a la fecha del mismo existían 20 préstamos suscritos por la Sociedad con 20 prestamistas, cuyas principales características se detallan en el apartado 2.1 del presente DAR. En virtud de lo previsto en los contratos de préstamo, los prestamistas solicitaron a la Sociedad la convocatoria de una Junta General para someter a su aprobación el Aumento de Capital por compensación de los préstamos. El Consejo de Administración entiende que el Aumento de Capital es plenamente conforme con el interés social, en la medida en que permite a la Sociedad reducir sus pasivos corrientes, lo que permitirá, a su vez, mejorar su fondo

de maniobra y destinar los flujos de tesorería al desarrollo de su actividad. Los préstamos a compensar (incluyendo tanto el importe de principal como los intereses ordinarios devengados hasta la fecha de la celebración de la Junta General convocada para el 12 de diciembre de 2024) ascienden a un importe total de 1.315.743,89 euros, y se considerarán a la fecha de celebración de la Junta General líquidos, vencidos y exigibles. Con la finalidad de determinar el número de acciones a entregar como contraprestación de los préstamos, el Consejo de Administración toma como referencia un precio por acción de 1,10 euros, de conformidad como acordado en los contratos de préstamo.

Por lo indicado en el párrafo anterior, el Consejo de Administración en su informe propone a la Junta General (i) aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal total de 23.922,44 euros por compensación de los 20 préstamos por importe de 1.315.743,89 euros, mediante la creación de 1.196.122 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, llevando aparejada una prima de emisión de 1,08 euros por acción, lo que supone una prima total de 1.291.811,76 euros y un importe efectivo total del Aumento de Capital de 1.315.734,20 euros, y (ii) que la diferencia entre el importe total de los 20 préstamos y el importe efectivo total del Aumento de Capital que asciende a 9,69 euros, sea devuelto a los prestamistas (en la proporción que corresponda) por la Sociedad en el momento de formalizar el Aumento de Capital

Como consecuencia de lo expuesto, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2024 se acordó aumentar el capital de ENDURANCE por compensación de los 20 préstamos anteriormente descritos en un importe nominal total de 23.922,44 euros, mediante la creación de 1.196.122 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,02 euros de valor nominal y 1,08 euros de prima de emisión cada una de ellas, lo que supuso un desembolso total por suscripción completa de 1.315.734,20 euros (correspondiente 23.922,44 euros a importe nominal y 1.291.811,76 euros a prima de emisión).

El 19 de diciembre de 2024 la Sociedad otorgó escritura pública relativa al Aumento de Capital ante el notario de Valencia Dña. Amparo Messana Salina, con número 2946 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Valencia.

El capital de la Sociedad antes del Aumento de Capital ascendía a 202.772,56 euros, representado por 10.138.628 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una. A la fecha del presente DAR, tras el Aumento de Capital, el capital social resultante de la Sociedad asciende a 226.695 euros representado por 11.334.750 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una.

Copia autorizada o testimonio notarial de la referida escritura de Aumento de Capital se presentará en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante "IBERCLEAR") una vez inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, con el objeto de que proceda a la inscripción de las nuevas acciones en cuenta a favor de sus titulares.

Así mismo, se presentará copia de la escritura referida en el párrafo anterior, junto con la demás documentación preceptiva, ante BME Growth, con el objeto de las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital puedan ser incorporadas a negociación en BME Growth.

En ese sentido, la Sociedad se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para que el procedimiento de incorporación a negociación de las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital se realicen con la máxima celeridad.

### 3.2. Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión.

El Aumento de Capital objeto del presente DAR, al no tener derecho de suscripción preferente asociado alguno, ha sido suscrito en el momento de ejecución de la ampliación.

### 3.3. Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración.

Ningún accionista con una participación directa o indirecta igual o superior al 5% en el capital de la Sociedad antes de la ejecución del Aumento de Capital y ningún miembro del Consejo de Administración han suscrito acciones en el Aumento de Capital.

Tras el Aumento de Capital los accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5% del capital de la Sociedad son los siguientes:

Accionista	Participación directa		Participación indirecta		Participación directa o indirecta	
	Nº acciones	Porcentaje	Nº acciones	Porcentaje	Nº acciones	Porcentaje
Meia Noite Inversiones, S.L.U.	2.948.660	26,01%	-	-	2.948.660	26,01%
D. Carlos Fernando Navarro Paulo (Consejero Delegado solidario de la Sociedad)	24.000	0,21%	2.948.660 (*)	26,01% (*)	2.972.660	26,23%
D. Andrés Muelas López de Aberasturi (Presidente y Consejero Delegado solidario de la Sociedad)	2.461.250	21,71%	-	-	2.461.250	21,71%

(\*) A través de Meia Noite Inversiones, S.L.U., en la que D. Carlos Fernando Navarro Paulo es socio único.

### 3.4. Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que sean efectivos.

El régimen legal aplicable a las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y en el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, así como por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya.

Las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital están denominadas en euros, tienen un valor nominal de 0,02 euros y una prima de emisión de 1,08 euros, son acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y que figuran ya incorporadas a negociación en BME Growth.

Asimismo, las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá IBERCLEAR, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1 y a sus entidades participantes.

Las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la referida fecha.

### **3.5. En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth.**

Las acciones que se han emitido en virtud del Aumento de Capital objeto del presente DAR podrán ser transmitidas libremente, sin estar sometidas a restricciones ni condicionamientos de ningún tipo.

## **4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

No aplica.

## **5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES.**

### **5.1. Información relativa al Asesor Registrado, incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor.**

La Sociedad designó con fecha 1 de agosto de 2020 a VGM Advisory Partners S.L.U. (en adelante "VGM") como Asesor Registrado cumpliendo así el requisito que establece la Circular 1/2020. En dicha Circular se establece la necesidad de contar con un Asesor Registrado en el proceso de incorporación a BME Growth y en todo momento mientras la Sociedad esté presente en este mercado.



La Compañía y VGM declaran que no existe entre ellos ninguna relación ni vínculo más allá del de Asesor Registrado.

VGM fue autorizada por el Consejo de Administración de BME MTF Equity como Asesor Registrado el 4 de octubre de 2013 según se establece en la Circular 4/2020 y está debidamente inscrita en el Registro de Asesores Registrados de BME Growth.

VGM se constituyó en Madrid en 2013, por tiempo indefinido, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-562699, Folio 114 y siguientes, Tomo 31259, Sección 8ª, Inscripción 1ª, con N.I.F. nº B-86790110, y domicilio a estos efectos en Serrano 68, 2º Derecha, 28001 Madrid.

## **5.2. Declaraciones o informes de terceros emitidos en calidad de experto, incluyendo el nombre, domicilio profesional, cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en el Emisor.**

Se adjunta como Anexo II al presente DAR el informe especial realizado por el auditor de la Sociedad, Crowe Auditores España, S.L.P., con domicilio social en la Avenida Diagonal 429, 5ª planta, 08036 Barcelona, indicando que, en su opinión, el informe preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de ENDURANCE, los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años. Este informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **5.3. Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión a BME Growth.**

Además de los asesores mencionados en otros apartados del presente DAR, las siguientes entidades han prestado servicios a la Sociedad en relación con la incorporación de las acciones en BME Growth.

- i. Anaford Abogados, S.L.P. con N.I.F. B98793672 y domicilio social en la Gran Vía Marqués de Turia 67, 46005, ha prestado servicios de asesoramiento legal a la Sociedad en relación al Aumento de Capital.
- ii. Banco de Sabadell, S.A. con N.I.F. A08000143 y domicilio social en Avenida Óscar Esplá 37, 03007 Alicante, como entidad agente.

**ANEXO I. Estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2024, junto con el correspondiente informe de revisión limitada del auditor.**

**ANEXO II. Informe especial elaborado por el auditor de la Sociedad e informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el aumento de capital por compensación de créditos.**